

PROFESOR ASOCIADO

- 1- Experiencia y otros méritos profesionales..... 40%
- 2- Formación académica 20%
- 3- Docencia..... 10%
- 4- Actividad investigadora..... 25%
- 5- Otros méritos 5%

I.- DIRECTRICES GENERALES del ÁREA DE Edafología y química agrícola.

1-Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos adjuntarán justificantes acreditativos de dichos méritos. Los méritos cuya justificación no esté acreditada no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.

2-No será causa de no idoneidad la titulación académica del candidato en el proceso de valoración.

3-Al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA PROFESOR ASOCIADO

PUNTOS SOBRE UNA NOTA MÁXIMA GLOBAL DE 100

<p>1. Experiencia y otros méritos profesionales</p> <p>Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un Coeficiente de Corrección CC, que valdrá: CC =1.0 para el área propia, 0.3 para áreas afines y 0.1 para otras áreas.</p> <p>La experiencia profesional se valorará, de acuerdo con los siguientes criterios: -Adecuación de la actividad desarrollada a la docencia asignada a la plaza convocada. -Responsabilidad de los puestos desempeñados. -Participación en asociaciones profesionales. -Premios y distinciones profesionales.</p>	<p>Hasta40</p>
<p>1.1. Trayectoria profesional</p>	<p>Hasta40</p>
<p>Por cada año a tiempo completo, dentro de los últimos diez años: Los contratos a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la jornada laboral.</p>	<p>5</p>

<p>2. Formación académica</p>	<p>hasta 20</p>
<p>2.1. Licenciaturas, diplomaturas, ingenierías superiores, ingenierías técnicas, arquitectura o grados</p>	<p>hasta 10</p>
<p>2.1.1. Puntuación por cada titulación que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar</p>	<p>5</p>
<p>2.1.2. Puntuación por cada una de otras titulaciones universitarias que</p>	<p>1</p>

no aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	
2.2-Tercer ciclo	hasta 4
2.2.1. Cursos de doctorado y líneas de investigación (o equivalente) Puntuación: nota media del expediente $\times 0,125$.	hasta 0,5
2.2.2. Suficiencia Investigadora o Diploma de Estudios Avanzados	0,5
2.2.3. Tesis doctoral Puntuación: aprobado=0,5, notable=1, sobresaliente=2, sobresaliente cum laude=3.	hasta 3
2.3. Másteres Universitarios	hasta 2
2.3.1. Por cada máster que aporte la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	1
2.4. Becas y premios de carácter competitivo recibidos	hasta 2
2.4.1. Por cada año de permanencia como becario de investigación, becario de colaboración o contratado por la Universidad, a cargo de proyectos de investigación de convocatorias públicas: Serán evaluables aquellas becas que cumplan los siguientes requisitos: -Convocatoria pública financiada por cualquier entidad pública o privada. -Dotación económica equivalente a las becas de los programas nacionales. -Beca convocada para un periodo no inferior a tres años. Las becas disfrutadas por periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente.	1
2.4.2. Por cada premio obtenido en una convocatoria pública:	1
2.5. Cursos, seminarios y talleres	hasta 1
2.5.1. Otros títulos propios universitarios: máster, postgrados, diplomas de especialización, Escuela Oficial de Idiomas, etc. -Puntuación: hasta 0.1 por cada 2 créditos.	hasta 0,5
2.5.2. Otros cursos, seminarios y talleres	hasta 0,5
2.6. Estancias en centros docentes y de investigación	hasta 1
Estancias en centros universitarios docentes o de investigación no vinculados estatutariamente a la Universidad de Zaragoza Puntuación: 0.5 por cada año en centros de prestigio internacional y 0.1 por cada año en otros centros. Las estancias de duración inferior a un año se puntuarán de manera proporcional. Sólo se contabilizarán estancias en centros en los que se haya permanecido, al menos, un mes en total, pudiéndose haber alcanzado esta cifra en varios periodos no consecutivos.	
3. Docencia No se contabilizará en este apartado ningún mérito que ya se haya valorado como experiencia profesional.	hasta 10
3.1. Experiencia docente según P.O.D. de la Universidad de Zaragoza	hasta 8

o, en su caso, el equivalente de otra universidad En ningún caso se valorará la docencia evaluada negativamente.	
Por cada año con responsabilidad docente y dedicación de 180 h o superior: Las dedicaciones inferiores se puntuarán de manera proporcional. Por cada año a tiempo completo como ayudante:	2 1
Por cada 60 horas de docencia impartidas como becario de investigación o contratado de reincorporación:	0,5
Por cada proyecto fin de carrera, de grado o tesina dirigida: La puntuación obtenida por este concepto no excederá de 1.5 puntos.	0,1
Por cada proyecto de innovación docente en el que se haya participado a tiempo completo (32 h/semana): Las participaciones a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la dedicación.	0,2
3.2. Formación didáctica para la actividad docente	hasta 2
cada 10 h cursadas en cursos sobre actividad docente:	0,1
cada participación en un congreso sobre docencia:	0,1
4. Actividad investigadora Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en función de la relación de la publicación o la participación en congreso con el Área de Conocimiento en la que se convoque la plaza.	hasta 25
4.1. Publicaciones y patentes	hasta 10
4.1.1. Publicaciones en revistas de investigación Revistas pertenecientes a J.C.R. ó S.C.I. La puntuación se compondrá de dos sumandos. Primer sumando: 1 + FI (Factor de Impacto de la revista). Segundo sumando: CE (Coeficiente de Extensión) × CNA (Coeficiente de Número de Autores), siendo: CE = 1.5 para artículos y CE = 0.3 para notas o tablas. CNA = 1.0 para 1 autor, 0.8 para 2 autores, 0.6 para 3 autores, 0.4 para 4 autores y 0.2 para 5 ó más autores. Otras revistas con sistema de revisión La puntuación se compondrá únicamente del segundo sumando de la correspondiente a las revistas pertenecientes a J.C.R. ó S.C.I. Puntuación: CNA × CD (Coeficiente de Difusión), siendo: CD = 3.0 para editoriales que publiquen revistas con sistema de revisión, 2.0 para editoriales con difusión internacional y 1.0 para editoriales con difusión nacional. CNA = se utilizará el ratio del apartado 2.1.1 para el número de autores del capítulo. 4.1.2. Patentes Puntuación: CNA × C (C = 4 para patentes en explotación, C = 2 para patentes internacionales que no estén en explotación y C = 1.5 para patentes nacionales que no estén en explotación).	

<p>4.1.3. Publicaciones docentes</p> <p>Puntuación: $CNA \times CNC \times C$ ($C = 2$ para libros con ISBN y $C = 0.5$ para el resto de publicaciones docentes).</p> <p>$CNC = N^{\circ}$ de capítulos en los que participa el autor / N° total de capítulos</p> <p>$CNA =$ se utilizará el ratio del apartado 2.1.1. En el caso de que el solicitante sea coautor de varios capítulos con un número diferente de autores en cada uno de ellos, para el cálculo de CNA se considerará una media ponderada de los capítulos en los que participe.</p>	
<p>4.1.4. Otras publicaciones</p> <p>Puntuación: hasta 0,1 por cada publicación.</p>	hasta 1
<p>4.2. Participación en congresos y conferencias científicas</p>	hasta 10
<p>4.2.1. Por cada comunicación a congreso de carácter internacional</p> <p>Puntuación: $2.0 \times CNA$ para conferencias invitadas, $1.5 \times CNA$ para ponencias y $0.75 \times CNA$ para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles).</p> <p>$CNA =$ 1.0 para 1 autor, 0.9 para 2 o 3 autores, 0.8 para 4 o 5 autores, 0.7 para más de 5 autores</p>	hasta 5
<p>4.2.2. Por cada comunicación a congreso de carácter nacional</p> <p>Puntuación: $1.5 \times CNA$ para conferencias invitadas, $0.75 \times CNA$ para ponencias y $0.5 \times CNA$ para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles).</p> <p>$CNA =$ 1.0 para 1 autor, 0.9 para 2 o 3 autores, 0.8 para 4 o 5 autores, 0.7 para más de 5 autores</p>	hasta 5
<p>4.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos</p> <p>No se contabilizará en este subapartado ningún mérito que ya se haya valorado como experiencia profesional.</p>	hasta 2,5
<p>Por cada año de participación en un proyecto obtenido en convocatorias públicas con 32 h/semana de dedicación:</p> <p>Las participaciones inferiores en periodo y dedicación se puntuarán de manera proporcional.</p> <p>En los proyectos sin justificación de horas de dedicación se contabilizará una dedicación de 12 h/semana por proyecto.</p> <p>En ningún caso podrán otorgarse más de 2.5 puntos por año.</p>	1,25
<p>4.4. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública</p> <p>No se contabilizará en este subapartado ningún mérito que ya se haya valorado como experiencia profesional.</p>	hasta 2,5
<p>Por cada año de participación a tiempo completo:</p>	1,25
<p>Por cada año de participación a tiempo parcial en un proyecto: En ningún caso podrán otorgarse más de 1.25 puntos por año.</p>	0,75
<p>5. Otros méritos</p>	hasta 5

Otros méritos específicos relacionados con la plaza (Organización de congresos o exposiciones, realizaciones artísticas, tutela de prácticas universitarias etc.).	
--	--

ÁREA: INGENIERÍA AGROFORESTAL

AYUDANTE

En la evaluación para ayudante serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes:

1. Formación Académica (50%).
2. Docencia. (10%).
3. Publicaciones. (15%).
4. Participación en proyectos y contratos de investigación. (10%).
5. Restante actividad investigadora. (10 %).
6. Otros méritos. (5%).

DIRECTRICES GENERALES DEL ÁREA DE INGENIERÍA AGROFORESTAL.

1. Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos seguirán adjuntarán justificantes acreditativos de dichos méritos. Los méritos cuya justificación no esté acreditada no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.
2. No será causa de no idoneidad la titulación académica del candidato en el proceso de valoración.
3. Al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PUNTOS SOBRE UNA NOTA MÁXIMA GLOBAL DE 100

1. Formación académica	hasta 50
1.1. Titulaciones de primer y segundo ciclo	hasta 35
1.1.1. Titulación principal relacionada con la plaza: licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero Puntuación: nota media del expediente \times 10. 1.1.2. Otras titulaciones universitarias relacionadas o no con la plaza (licenciado, graduado, arquitecto, ingeniero, diplomado, ingeniero técnico) Puntuación: nota media del expediente \times 5. No se contabilizará como un título distinto de primer ciclo el conducente a la obtención de otro de segundo ciclo (Por ejemplo el título de ingeniero técnico necesario para acceder al segundo ciclo de ingeniero superior).	
1.2. Tercer ciclo	hasta 8
1.2.1. Cursos de doctorado , cursos de máster o líneas de investigación (o equivalente) Puntuación: $0.15 \times n^{\circ}$ de créditos hasta un máximo de 40	hasta 4